

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2018 sobre calificación urbanística de ampliación de vivienda unifamiliar aislada. Situación: finca "Barranco", en parcela 18 del polígono 20. Promotora: D.ª Isabel Sánchez-Cortés Martín, en Trujillo. (2018082092)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de ampliación de vivienda unifamiliar aislada. Situación: finca "Barranco", en parcela 18 (Ref.ª cat. 10199A020000180000IM) del polígono 20. Promotora: D.ª Isabel Sánchez-Cortés Martín, en Trujillo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 3 de diciembre de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL M. PARDO PRIETO.

• • •

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2018 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel Mesteño o de Valdecubos" en el término municipal de Almendral. (2019080026)

Redactado el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria "Cordel Mesteño o de Valdecubos" en todo el término municipal de Almendral, y de acuerdo con el artículo 19.3 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 213.2.c) de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicho



proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Almendral, así como en las oficinas de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, ctra. San Vicente n.º 3 de Badajoz, durante un plazo de quince días.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos, que sólo podrán versar sobre la práctica del amojonamiento.

Mérida, 18 de diciembre de 2018. El Secretario General de Desarrollo Rural y Territorio,
MANUEL MEJÍAS TAPIA.